

COPIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: NACIÓN – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DEMANDADO: JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20-001-23-33-000- 2019-00360-00

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Por reunir los requisitos legales, ADMÍTASE la acción de tutela presentada por la NACIÓN - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, a través de apoderado judicial, contra el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, para que se protejan los derechos fundamentales y los demás que se consideren vulnerados, en consecuencia:

1. Notifíquese al Juez Segundo Administrativo del Circuito de Valledupar, doctor Víctor Ortega Villareal, o a quien haga sus veces, por el medio más expedito y eficaz, para que en el término improrrogable de dos (2) días se pronuncie sobre los hechos y pretensiones del escrito de tutela, si lo considera pertinente.
2. Por Secretaría, ofíciase al Juez Segundo Administrativo del Circuito de Valledupar, para que en el término improrrogable de dos (2) días, se sirva rendir un informe detallado acerca de las actuaciones surtidas con relación a las peticiones incoadas por parte de distintos apoderados de la NACIÓN - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, al interior del proceso ejecutivo identificado bajo número de radicación 2012-00012-00, siendo demandante la señora Virginia Esther Ojeda Arboleda.
3. Téngase como prueba los documentos allegados con la solicitud de tutela.
4. Téngase al doctor YAIR ALFONSO MOZO PACHECO, como apoderado judicial de la NACIÓN - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, en los términos y para los efectos a que se contrae el mandato presentado.
5. Cópiese y notifíquese a las partes por el medio más eficaz, personalmente, vía fax, o por comunicación telegráfica.

Notifíquese y cúmplase

JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
MAGISTRADO

COPIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE: LUÍS NAPOLEÓN DURÁN CORTÉS
DEMANDADO: UPC
RADICADO: 20-001-33-33-006- 2019-00355-02
MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

El presente asunto fue repartido a este Despacho a través de la Oficina Judicial, sin embargo, se observa, que el mismo ya había sido asignado por reparto con anterioridad al Despacho de la doctora Doris Pinzón Amado, quien mediante providencia del 18 de noviembre de 2019, resolvió declarar la nulidad de las actuaciones surtidas en el trámite de primera instancia (folios 308 a 311).

En consecuencia, por Secretaría, envíese el proceso de manera inmediata al Despacho de la magistrada en cita, además infórmese a la Oficina Judicial sobre lo aquí ordenado, para efectos de la cancelación del reparto al suscrito.

Comuníquese a las partes, y hágase las correspondientes anotaciones de rigor en los libros radicadores, y Justicia XXI.

Cúmplase

JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
MAGISTRADO